Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética establece en su artículo 44 Impulso a la movilidad sostenible:

4. El departamento competente en materia de transportes elaborará cada dos años un informe de seguimiento de los objetivos en materia de movilidad sostenible.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Ha realizado la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible el informe de seguimiento de los objetivos en materia de movilidad sostenible a los que viene obligada por la Ley 4/2022 de Cambio Climático y Transición Energética?

Si no es así, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha realizado el mencionado informe? ¿En qué plazo tiene previsto la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible realizar el informe?

En Pamplona/Iruña, a 26 de noviembre de 2024

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi